



CONSULTORES EN
SEGURIDAD SOCIAL
PREMIUM
Nit. 901.348.545-5

CREANDO PRECEDENTE EN MATERIA PENSIONAL

PROPUESTA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL Y ASESORÍA JURÍDICA 2024

IMPRESA DEPARTAMENTAL -
IMPRETICS EICE

De acuerdo con:
D-1260/2000, D -4565/2010, R-1555/2010, 533 DE 2015, D -1833/2016,
R-693/2016 CGN, R-320 de 2019 y demás Decretos, Reglamentos y Normas relacionadas
en la convergencia a los estándares internacionales de información financiera.

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S.

 Centro Empresarial Ciudad del Río
Cra. 48 # 20-34 Of. 818 Av. Industriales
Medellín - Colombia
 322 50 53 |  323 586 22 63
 cs@consultores.net.co
 www.consultores.net.co

Medellín, marzo de 2024

Doctor(a):

LUIS ALFREDO GÓMEZ

Gerente General

IMPRESA DEPARTAMENTAL - IMPRETICS EICE

Respetado(a) Doctor(a):

Su entidad ha venido reconociendo directamente obligaciones pensionales legales, extralegales y/o convencionales de exfuncionarios y funcionarios activos, acumulando un pasivo pensional compuesto por: bonos pensionales y cuotas partes pensionales; El cual debe estar debidamente cualificado, cuantificado y registrado dentro de los estados financieros y contables a través de un cálculo actuarial.

Que la resolución 533 DE 2015, por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, que para el definir el ámbito de aplicación del nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación adopto la clasificación efectuada por el comité interinstitucional de la comisión de estadísticas de finanzas públicas, a través de la mesa de entidades.

La Resolución 693 de 06 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se amplía el plazo hasta enero de 2018; para la aplicación de las normas NIIF en el sector público y recomienda:

Periodo de preparación obligatoria: desde el 13 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, en este periodo formularan y ejecutaran los planes de acción relacionados con la preparación para implementación.

Periodo de aplicación: es el comprendido entre el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 durante este periodo la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Artículo 5. El cronograma de aplicación del procedimiento para la evaluación del control interno contable es el siguiente: las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones y las resoluciones 533 DE 2015 y sus modificaciones, implementaran el procedimiento para la evaluación del control interno contable entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2016. A si mismo presentar el primer informe anual de evaluación del control interno de acuerdo a este procedimiento en el año 2017, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación.

Se debe establecer de forma Global y pormenorizada el pasivo pensional de la entidad, teniendo en cuenta la liquidación provisional de los bonos pensionales del personal activo y retirado, las reservas matemáticas de jubilación del personal actualmente pensionado a cargo de la entidad y los beneficios a empleados: post empleo y a largo plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Entidad necesita la elaboración de un cálculo actuarial para determinar el pasivo pensional correspondiente.

La empresa **CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S.** con base en su larga trayectoria y amplia experiencia en cuanto al estudio y materialización de la seguridad social, pone a disposición de su entidad un grupo de profesionales altamente calificados para dar cumplimiento a las responsabilidades sociales con sus administrados y a las entidades públicas.

OBJETIVOS

GENERAL
<p>PROPUESTA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL 2023, BAJO LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, BRINDAR APOYO CON EL SANEAMIENTO DE APORTES DE PENSIÓN DE LOS DIFERENTES FONDOS PRIVADOS Y EL PÚBLICO, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE LOS FUNCIONARIOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE PREPENSIONADOS O QUE ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PENSIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar concepto jurídico sobre las posibles alternativas al pasivo pensional de IMPRETICS E.I.C.E. ✓ Actualización del cálculo actuarial 2023, bajo la aplicación de las NIIF. ✓ Brindar apoyo en la respuesta a las diferentes solicitudes relacionadas con la liquidación de los bonos pensionales del personal activo y retirado de IMPRETICS E.I.C.E. ✓ Realizar la Liquidación de las cuotas partes pensionales por pagar. ✓ Saneamiento de aportes de pensión. ✓ Brindar la asesoría necesaria y adelantar los trámites pertinentes con los funcionarios que ostentan la calidad de prepensionados o que estén próximos a cumplir los requisitos de pensión.

METODOLOGÍA

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S. Con el fin de cumplir los objetivos pactados llevará a cabo un proceso basado en cuatro etapas el cual se desarrollará de la siguiente manera:

ETAPA EXPLORATORIA

Compilación de los datos necesarios para llevar a cabo el cálculo actuarial de los pensionados, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y beneficios a los empleados a largo plazo.

ETAPA CUALITATIVA

Partiendo de la información obtenida en la entidad, se procederá a realizar la depuración de base de datos de acuerdo a cada grupo actuarial.

ETAPA CUANTITATIVA

En esta etapa se efectuará la liquidación provisional de bonos y cuotas partes de bonos pensionales: La información obtenida en la entidad contratante, permite obtener una base de datos que será procesada individualmente, aplicando las proyecciones matemáticas financieras exigidas por la Oficina de Bonos Pensionales y contenidas en los Decretos 1748/95, 1474/97, 1513/1998 y Decreto 4937/09, lo que arroja como resultado el valor de los bonos pensionales y las cuotas partes de bonos pensionales, en forma provisional, pues solo podrán liquidarse de forma definitiva en el momento de su redención.

La liquidación de los bonos y cuotas partes de bonos pensionales, la realizará el grupo de analistas de bonos a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estructurada la base de datos de bonos pensionales liquidados, se diligenciará la información requerida.

De forma simultánea, se efectuará la liquidación de las cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar, teniendo en cuenta los pagos efectuados por la entidad y los recaudos que hayan obtenido.

Por otro lado, se realizará la valuación actuarial de los posibles beneficios a los empleados a largo plazo que están a cargo de la entidad.

Esta labor será desarrollada por un actuario experto y un abogado experto en pensiones, quienes efectuarán las proyecciones matemáticas según las bases técnicas establecidas por la ley y la contaduría General de la República.

ETAPA ANALITICA Y PRESUPUESTAL

En esta fase se consolida la información obtenida por los diferentes procesos de liquidación, determinando el valor total del Pasivo Pensional adeudado por la entidad, que comprende: Bonos pensionales, cuotas partes de bonos, cuotas partes pensionales por pagar, reservas matemáticas de

jubilación (pensionados totalmente a cargo, pensionados en expectativa por compartir, pensionados compartidos, sustitutos), y reserva de contingencias y beneficios a largo plazo.

ENTREGA DE RESULTADOS

Producto del desarrollo de las etapas antes descritas, se entregarán los siguientes resultados:

- ✓ Estudio actuarial (en medio físico y digital) con el original de la nota técnica que sirvió de base para efectuar dicho estudio y original del listado de personal que contenga la parte básica del estudio del cálculo, debidamente clasificado por grupos, indicando nombre completo, estado civil, edad del generante de la renta y del cónyuge, valor de la pensión total, número de semanas cotizadas al ISS, fondos de pensiones u otras entidades del Estado y monto de las pensiones a cargo de dichas entidades, tanto por jubilación como por supervivencia, en el evento de ser compartida, monto de la renta matemática y resumen por grupos.
- ✓ Liquidación de los bonos pensionales y cuotas partes pensionales a cargo de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Con el fin de llevar a cabo de manera exitosa la ejecución del contrato se propone un plazo de ejecución que iniciaría al momento de que se firme el acta de inicio y finalizaría con una fecha limite a convenir.

VENTAJAS DE CONTRATAR CON CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S

Para garantizar una eficaz y eficiente labor contamos con las siguientes fortalezas:

- ✓ Contamos con personal altamente calificado con experiencia que han laborado entidades públicas del orden Nacional, Territorial, Descentralizadas y de Salud.
- ✓ Pertener a la Asociación Antioqueña de Actuarios.
- ✓ Conocimiento de la normatividad, el proceso administrativo y cálculo del pasivo pensional y de las obligaciones con el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- ✓ Contar con más de 6 herramientas informáticas para el desarrollo de sus procesos.
- ✓ Manejo confidencial, serio y responsable de la información suministrada por su Entidad.
- ✓ Visión frente al cambio en la legislación referente a los Bonos Pensionales y Pasivo pensional en general.
- ✓ Disponibilidad permanente de un grupo de Ejecutivos en Seguridad Social que coordinará eficientemente la recopilación de la información requerida, así como también todos los procesos derivados de la ejecución del respectivo contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Representante Legal de CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que él o la empresa que representa, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones e incapacidades de las señaladas en la Constitución o en la Ley para contratar con el empleador, especialmente en las señaladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1983 y 1082 de 2015 demás normas concordantes y complementarias

EXPERIENCIA

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S., cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado, con experiencia en las siguientes Entidades:

ENTIDADES TERRITORIALES Y DESCENTRALIZADAS

Consultores en Seguridad Social Premium S.A.S cuenta con un equipo que, ha desarrollado trabajos de cuantificación de pasivos pensionales, revisión de marco legal de pensiones, cobro persuasivo y coactivo de cuotas partes, digitalización de expedientes, competencias laborales, capacitaciones y suministro de herramientas.

ENTIDADES TERRITORIALES: Gobernación De Cundinamarca, Gobernación De Arauca Municipio De Tarso, Municipio De Zaragoza ,Municipio De Rioviejo, Municipio De Puerto Salgar, Municipio De Zarzal, Municipio Carmen De Bolívar, Municipio De Bolívar- Valle Del Cauca, Municipio De Roldanillo, Municipio De Riosucio, Municipio De Girardota, Municipio De Planadas, Municipio El Tambo -Cauca, Municipio De Remedios, Municipio De Alcalá, Municipio De Arenal, Municipio De San Vicente Del Caguan, Municipio De Tarazá, Municipio De Yarumal , Municipio La Vega, Municipio De Sabaneta , Municipio De Oicatá , Municipio De Fredonia , Municipio De Tamalameque , Municipio De Magangué, Municipio De San Jerónimo, Municipio De Nechí, Municipio De Ciénaga –Boyacá, Municipio de Turbo.

HOSPITALES: E.S.E. Hospital Santander de Calcedonia – Ese Hospital San Vicente De Paul De Fresno, Ese San Rafael De Yolombó -Antioquia, Ese Hospital San Juan De Dios De Marinilla, E.S.E. Nuestra Señora Del Carmen Del Municipio De El Bagre, Ese Hospital San Juan De Dios de Yarumal.

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIOS
<p>PROPUESTA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL 2023, BAJO LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, BRINDAR APOYO CON EL SANEAMIENTO DE APORTES DE PENSION DE LOS DIFERENTES FONDOS PRIVADOS Y EL PÚBLICO, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE LOS FUNCIONARIOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE PREPENSIONADOS O QUE ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PENSIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar concepto jurídico sobre las posibles alternativas al pasivo pensional de IMPRETICS E.I.C.E. ✓ Actualización del cálculo actuarial 2023, bajo la aplicación de las NIIF. ✓ Brindar apoyo en la respuesta a las diferentes solicitudes relacionadas con la liquidación de los bonos pensionales del personal activo y retirado de IMPRETICS E.I.C.E. ✓ Realizar la Liquidación de las cuotas partes pensionales por pagar. ✓ Saneamiento de aportes de pensión. ✓ Brindar la asesoría necesaria y adelantar los trámites pertinentes con los funcionarios que ostentan la calidad de prepensionados o que estén próximos a cumplir los requisitos de pensión.
FORMA DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> A. 20% pago anticipado B. 20% entre el día 30 y 60 posterior al Acta de inicio con el primer entregable (concepto jurídico sobre las posibles alternativas al pasivo pensional de IMPRETICS E.I.C.E.) C. 5 cuotas bimensuales
VALOR
<p align="center">CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) MAS IVA</p>

Atentamente,



MATEO SANCHEZ FLOREZ

Representante legal

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S